

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 07 de octubre del 2.025.-

Nota DI – Expediente N° 312.681/2025

Señor

Abg. José Luis Benítez Heredia, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES- DEPARTAMENTO de MISIONES
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fondos: FONAE/FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Código de Inst. RUE	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0801018	15714	5634	Esc. Bas. N° 1250 Rómulo Leguizamón.	Construcción de Aula para Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
2	0801018	15714	5634	Esc. Bas. N° 1250 Rómulo Leguizamón.	Construcción de cocina comedor de 8.60x10.90mts, tipología MEC, con techo de tejas.	Aprobado
3	0801001	25706	5617	Col. Nac. Dr. Víctor Natalicio Vasconsellos.	Construcción de Cocina con depósito de 6,15x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
4	0801012	15707	5628	Esc. Bas. N° 856 Ruperto Sasiain.	Construcción de pista deportiva de 40,00x24,00mts.	Aprobado
5	0801012	15707	5628	Esc. Bas. N° 856 Ruperto Sasiain.	Construcción de Sanitario de 4,40x6,15mts, con techo de tejas.	Aprobado
6	0801009	15703	5625	Esc. Bas. N° Agustín Pio Barrios.	Construcción de Cocina con depósito de 6,15x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
7	0801018	25703	5635	Col. Nac. Aníbal Fulgencio Arrieta.	Reparación de cuatro aulas de 5.80x6.80mts, con techo de H° A°.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 312.681 de fecha 02 de octubre de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la

Arq. Juana María Ramírez Perera
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Dr. Carlos León Nogués

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** *Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. El Decreto Reglamentario N° 1584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM IMRP N° 238/2025

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director

Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones

Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 07 de octubre de 2025

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONAE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el Exp. N° 312.681/2025 en el que el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal de San Juan Bautista, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONAE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para las siguientes instituciones;

INSTITUCIÓN	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCIÓN	CODIGO DE INSTITUCIÓN RUE	PROYECTO
Esc. Bas. N° 1250 Rómulo Leguizamón.	0801018	15714	5634	Construcción de Aula para Preescolar de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.
Esc. Bas. N° 1250 Rómulo Leguizamón.	0801018	15714	5634	Construcción de cocina comedor de 8.60x10.90mts, tipología MEC, con techo de tejas.
Col. Nac. Dr. Víctor Nazalicio Vasconsellos.	0801001	25706	5617	Construcción de Cocina con depósito de 6,15x6,05mts, con techo de tejas.
Esc. Bas. N° 856 Ruperto Sasiain.	0801012	15707	5628	Construcción de pista deportiva de 40,00x24,00mts.
Esc. Bas. N° 856 Ruperto Sasiain.	0801012	15707	5628	Construcción de Sanitario de 4,40x6,15mts, con techo de tejas.
Esc. Bas. N° Agustín Pío Barrios.	0801009	15703	5625	Construcción de Cocina con depósito de 6,15x6,05mts, con techo de tejas.
Col. Nac. Don Fulgencio Arrieta.	0801018	25703	5635	Reparación de cuatro aulas de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.

Las instituciones se hallan incluidas en las planillas de requerimientos de la Microplanificación. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidas con las observaciones subsanadas y ajustadas de acuerdo a la recomendación sugerida en el primer análisis realizado.

Por todo lo expuesto y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que las instituciones a ser beneficiadas se encuentran priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación 2025 y se da cumplimiento a los requerimientos técnicos por lo que, consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copia de nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (EE. de Ateítoes)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 312.681
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P. Martínez
ENTREGADO POR: Juan Martín D.
FIRMA RECEPTOR: 12.34
HORA: 12.34
FECHA: 07 de octubre de 2025



Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cura de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones, 02 de octubre de 2025.

ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a través de la presente a fin de
solicitar autorización de la aprobación de los planos de los proyectos a ser ejecutados por la
Institución Municipal en el marco del Programa FONAE para la aprobación y autorización.

CONSTRUCCIONES NUEVAS	
1- ESCUELA BASICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON	AULA PARA PREESCOLAR.
2- ESCUELA BASICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON	COCINA-COMEDOR
3- COLEGIO NACIONAL VASCONCELLOS	COCINA-DEPOSITO
4- ESCUELA BASICA N° 858 RUPERTO SASIAIN	PISTA DEPORTIVA
5- ESCUELA BASICA N° 858 RUPERTO SASIAIN	BAÑO
6- ESCUELA BASICA N° 416 AGUSTIN PIO BARRIOS	COCINA-DEPOSITO
REPARACIONES	
1- COLEGIO NACIONAL DON ANIBAL FULGENCIO ARRIETA	4 AULAS

PARA LA ESTE RUPERTO SASIAIN LE CONTESTO DE LA CONSTRUCCION BSE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 312681
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariana P
ENTREGADO POR: CORTEO
FEC 02 OCT 2025 HORA: 16:51
FIRMA RECEPTOR: B

Esperando en la brevedad la aprobación y autorización de la obra, aprovecho para agradecerle
nuestro cordial saludo.-

Atentamente.



Msc. GLADYS NOELIA MACHADO
Secretaria General

BG. JOSE LUIS BENITEZ HEREDIA
Intendente Municipal

**SESCUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870**

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

San Juan Bautista, Misiones, 6 de octubre de 2025

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ

Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones

Presente:

Por medio de la presente, la Dirección de la Escuela Básica N° 1250 “Rómulo Leguizamón Prieto” manifiesta su conformidad institucional con la demolición de la cocina comedor y del bloque correspondiente al nivel inicial, en el marco del proyecto de nueva construcción de infraestructura educativa que beneficiará directamente a nuestra comunidad escolar.

Esta decisión ha sido tomada considerando las necesidades actuales de la institución, el estado de las edificaciones mencionadas y el impacto positivo que tendrá la nueva obra en el desarrollo pedagógico y bienestar de nuestros estudiantes.

Agradecemos profundamente el acompañamiento de la Municipalidad en este proceso, y quedamos a disposición para colaborar en las gestiones que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

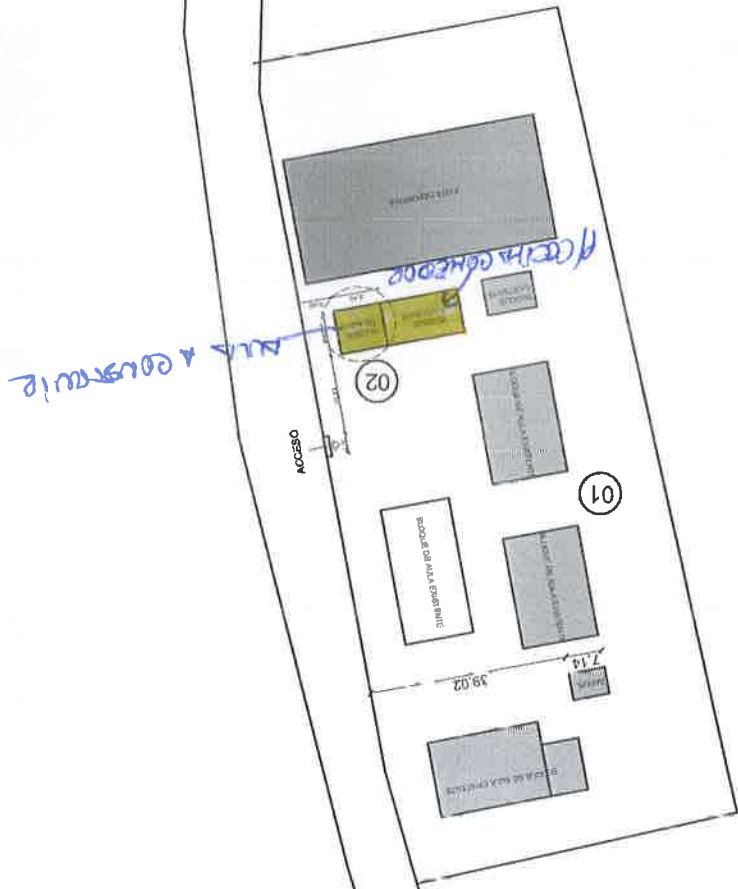
Sin otro particular, saludamos a usted con distinguida consideración.

Atentamente. -




Lic. Ursino P. Caballero E.
Matrícula N° 5356
Director

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión eficaz y eficiente.



REFERENCIAS

1. Escuela Basica N°1250 San Cristóbal

2. Bloque de Aula

ANOTACIONES

1. La ubicación exacta del bloque de aula dentro del predio de la escuela se definirá en obra

ESCALA: 1:750

PLANO DE UBICACIÓN

Arquitectura

OBSERVACIONES

FECHA: JULIO 2011

NRU DE PROYECTO: 01

Firma Profesional

Arg. Hugo Gaona

Reg. MOPC N° 4737

Profesional: Arg. Hugo Gaona

Reg. MOPC N° 4737

EQUIPO PROFESIONAL

Ubicación: San Juan Bautista, Misiones

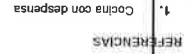
Dirección: Dpto. Misiones

Cliente: Municipio de San Juan

Aula Tipo Pro-Bocón

PROYECTO EJECUTIVO

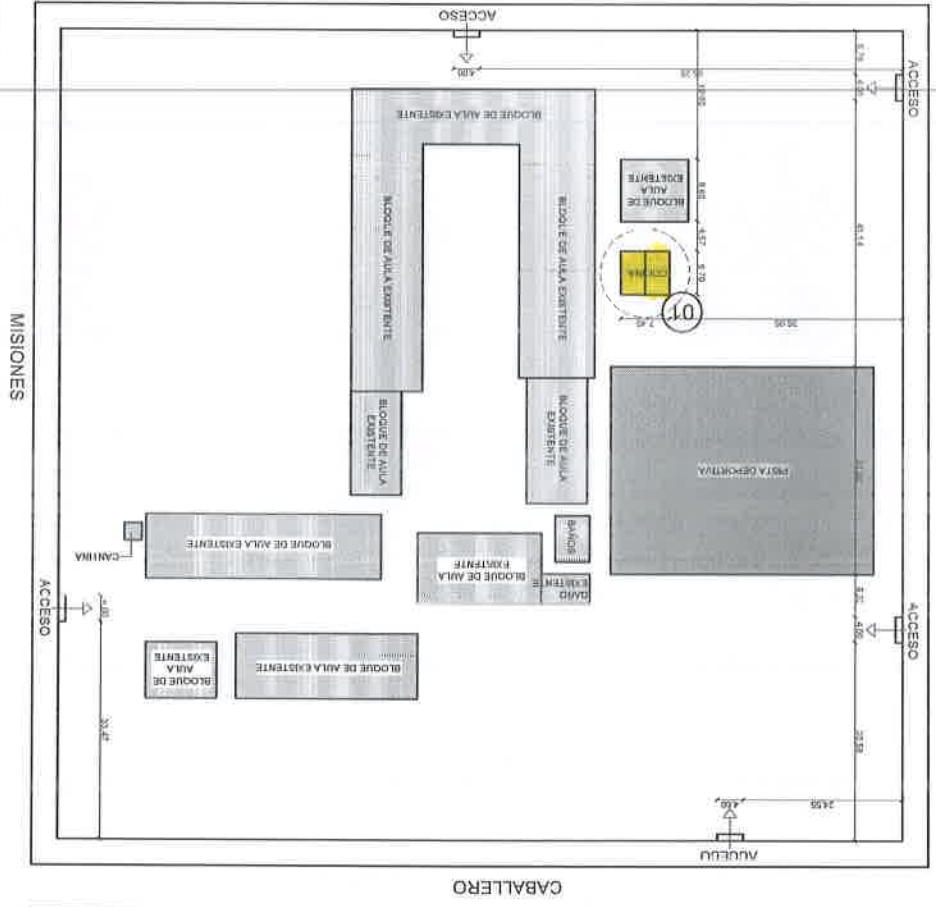
UBI.01



ANOTACIONES

1. La ubicación exacta de la escuela se definirá en obra

MONSEÑOR BOGARIN



CABALLERO

UBI.01

ESCALA 1:750

PLANO DE UBICACIÓN

OBSERVACIONES

FECHA: 11/10/25
NRO. DE PROYECTO: 01

Page 1

Arg. Hugo Gaona
Reg. MOPC N. 4757

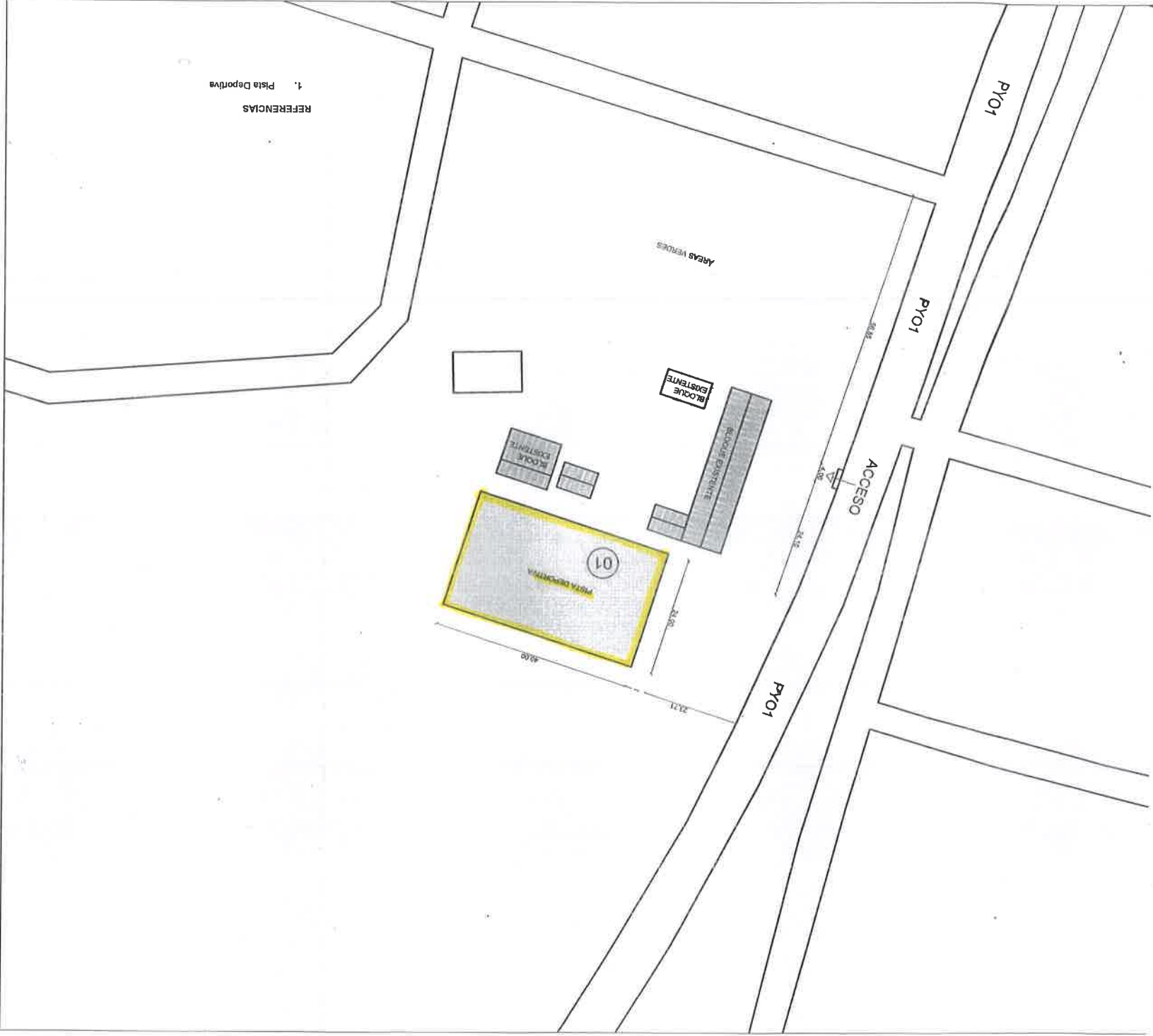
EQUIPO PROFESIONAL
Professional: Art. Hugo Gassan
Reg. MOPC No.: 4737

San Juan Bautista, Missiones

Cocina con despensa |
 Cliente: Municipalidad de San Juan
 Bañeta Mielones
 Ubicación:

PROYECTO EJECUTIVO

Dr. M. A. Varghese



1. Pista Deportiva

REFERENCIAS

UBI.01

ESCALA:

Gráfica

PLANO DE UBICACIÓN

Arquitectura

OBSERVACIONES

FECHA: SEPTIEMBRE/25
NRO. DE PROYECTO: 01

Firma Profesional

Ing. Hugo Gaona
MOPC N° 4737

Profesional: Ing. Hugo Gaona
Reg. MOPC Nro. 4737

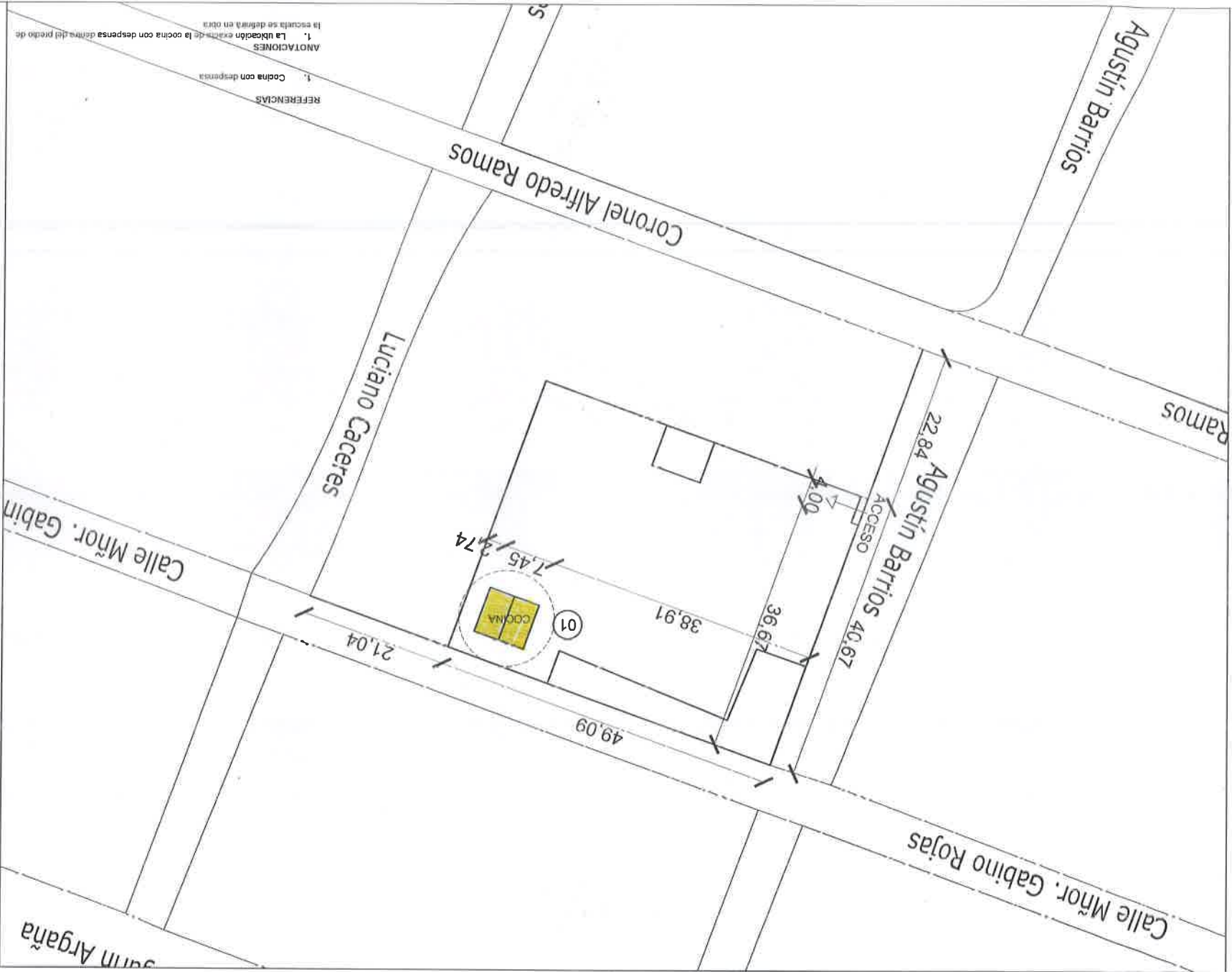
EQUIPO PROFESIONAL

Ubicación: San Juan Bautista, Misiones

Misiones

Proyecto Ejecutivo

Proyecto Ejecutivo



REFERENCIAS

1. Cocina con dispensa

ANOTACIONES

1. La ubicación exacta de la cocina con dispensa dentro del predio de la escuela se detalla en el plano

UBI.01

ESCALA: 1:750

PLANO DE UBICACIÓN

Arquitectura

RESERVACIONES

FECHA: OCTUBRE 2011

NÚM. DE PROYECTO: 01

Firma Profesional

Arq. Hugo Gaona

Reg. MOPC N° 4737

EQUIPO PROFESIONAL

San Juan Bautista, Misiones

Ubicación:

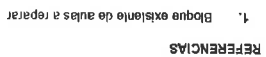
Batallas, Misiones

Cliente: Municipalidad de San Juan

Barrios

Cocina con dispensa Escuela Agustín

PROYECTO EJECUTIVO



PROYECTO EJECUTIVO